



ESTATUTOS DE FUNCIONAMIENTO RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA DISCAPACIDAD OCTUBRE 2018

INTRODUCCIÓN

La Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior para la Discapacidad, Red CIESD, es una agrupación sin ánimo de lucro, creada en 2005. Está constituida por instituciones de educación superior, y representantes de entes asesores. Tiene como fin trabajar colaborativamente y aportar conocimientos y experiencias que contribuyan al proceso de educación inclusiva de las personas con discapacidad (PcD) en las instituciones de educación superior en Colombia (IES). Sobre esta base, propende por ser una red de trabajo facilitadora del servicio educativo en la perspectiva de potenciar el desarrollo a escala humana garantizando la participación, la equidad, la pertinencia y la calidad.

La Red interactúa con otras organizaciones públicas, privadas, mixtas, organizaciones gubernamentales y ONGs comprometidas con los temas relacionados con la restitución de derechos, educación superior y discapacidad para gestionar acciones de incidencia política y en general, gestionar iniciativas que promuevan la participación de PcD en contextos universitarios.

1. FUNDAMENTOS

a. Misión

Promover el ejercicio efectivo de la educación superior inclusiva e intercultural en las IES de Colombia para personas con discapacidad, bajo principios de equidad y justicia social, generando procesos de apropiación y transferencia de conocimiento. Así mismo, la Red ayudará en los procesos de educación inclusiva de las personas con discapacidad, mediante la participación en la construcción y gestión de políticas públicas y acciones en el campo de la educación superior.

b. Visión

Ser una Red reconocida a nivel nacional e internacional por su incidencia en los procesos de formación y participación social de las personas con discapacidad al interior de las Instituciones de Educación Superior del país, desde una perspectiva propositiva en los campos: investigativo, académico, político, de gestión y de extensión, docencia e impacto social del conocimiento.

c. Principios

COMPROMISO. Responsabilidad social que la Red asume como agente que vela por la garantía del derecho a una educación superior de calidad y pertinencia de las PcD.

COLABORACIÓN. Igualdad de opiniones, derechos y deberes asumidos por las Instituciones de Educación Superior que integran la Red y de toda la comunidad académica.

DIÁLOGO. Interno y externo con asociaciones, organizaciones, u otras entidades que convergen sobre el tema de la discapacidad.

PLURALISMO. Igualdad de oportunidades desde los ámbitos educativos, sociales y culturales de las personas con discapacidad.

PARTICIPACIÓN. La Red es un ente colaborativo, propositivo y participativo en pro de los derechos de las personas con discapacidad.

CORRESPONSABILIDAD. Relación dialógica entre el objeto de trabajo de la Red y otros agentes interactuantes que se orientan hacia la misma meta.

INTERCULTURALIDAD. La red promoverá las relaciones entre diferentes grupos culturales en un contexto de diálogo y reflexión de diferentes agentes educativos y las comunidades en el marco del respeto.

2. OBJETIVOS

a. General

Generar espacios de reflexión–acción en torno a la discapacidad, que, desde la investigación, docencia, extensión y proyección social, promuevan la participación de las personas con discapacidad en la academia, respondiendo a los diversos retos que enfrenta este grupo poblacional.

b. Específicos

1. Hacer visibles aspectos relacionados con la discapacidad al interior de las instituciones miembros de la Red y de otras organizaciones relacionadas, a nivel local, regional, nacional e internacional.

2. Construir herramientas institucionales que permitan hacer seguimiento de los estudiantes con discapacidad (EcD) para garantizar el acceso, permanencia y graduación con pertinencia y calidad.

3. Promover y apoyar el desarrollo de los procesos de educación inclusiva en las Instituciones de Educación Superior (IES) mediante la socialización de experiencias institucionales que impacten en las dinámicas educativas tanto regionales como nacionales en todos los niveles de formación (Técnico profesional, tecnológico, universitario y en posgrados).

4. Desarrollar procesos de investigación que fortalezcan las acciones sociales de la Red.

5. Servir como consultor de las organizaciones públicas y privadas en materia de discapacidad.
6. Participar en las instancias responsables de la política pública de discapacidad a nivel local, regional y nacional como ente asesor.

3. **ESTRUCTURA DE LA RED**

Consta de una estructura descentralizada, organizada por Nodos regionales al interior de los cuales, se pretende dar continuidad y fortalecer las líneas de trabajo estratégico en incidencia política, investigación y concienciación. En esta estructura, se desarrollan reuniones alternantes en nodos regionales y reuniones nacionales donde se presentan avances de cada uno de los grupos de trabajo y se consolidan iniciativas nacionales. En esta dinámica de trabajo, cada uno de los nodos trabaja las siguientes líneas estratégicas:

a. **Académico- investigativo**

La investigación se constituye en el eje central de la Red, con el fin de producir conocimiento orientado a favorecer la educación inclusiva de la población con discapacidad, particularmente en instituciones de educación superior. Mediante ella se reconocen diversos modelos y aproximaciones teóricas para el abordaje autónomo de temáticas o problemáticas socialmente relevantes para la participación, en igualdad de condiciones, de la población con discapacidad.

La línea Académico-Investigativo, se encarga de promover y generar procesos de reflexión e investigación sobre discapacidad en el ámbito de la educación superior desde el enfoque de la diversidad y de la interculturalidad, surge como una necesidad de democratización del conocimiento científico y consolidación del mismo en nuestro contexto. Así, su objetivo es impulsar la generación de conocimiento interdisciplinar, en relación con los procesos de educación inclusiva e intercultural de la población con discapacidad en la educación superior en Colombia.

b. **Divulgación y proyección social**

La línea de proyección social, divulgación y promoción se encarga de gestionar, y proyectar la relación de la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior para la discapacidad con el Estado, la sociedad, el sector productivo y las comunidades, articulando los servicios que ésta ofrece con el entorno sociocultural, educativo y político.

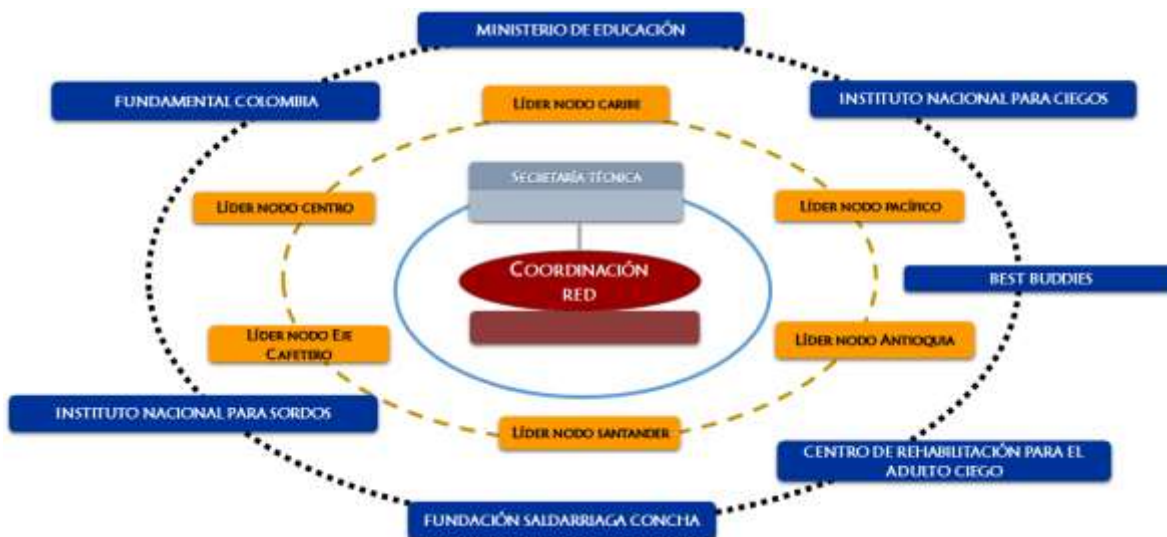
Todo esto con el fin de dar respuesta pertinente a las problemáticas detectadas en lo que a discapacidad se refiere.

c. Político, social y de gestión

La línea política, social y de gestión se encarga de promover, asesorar y liderar procesos de construcción, implementación y seguimiento de las políticas públicas relacionadas con la población colombiana con discapacidad, desde una perspectiva de derechos consagrada en La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la normatividad nacional vigente. Para tal fin, se llevan a cabo acciones de vocería, formación, incidencia política, veeduría y movilización social a nivel local, nacional e internacional.

4. ORGANIZACIÓN DE LA RED.

Por el principio de la horizontalidad la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior para la Discapacidad se tiene una estructura circular que permite a cualquiera de sus miembros ser un agente proponente en las funciones ejecutivas que le atañen: organizar- planear y ejecutar de manera dialógica e interactiva, desde una estructura heterárquica.



5. LOS MIEMBROS DE LA RED Y VINCULACIÓN

La Red CIESD es un espacio abierto de transferencia de capacidades y socialización de experiencias en procesos e iniciativas orientadas a la Educación inclusiva e intercultural. Los Miembros de la red serán: delegados de las IES, y entes asesores. Se podrán vincular por medio de una carta de intención dirigida al Equipo Coordinador de la Red con el compromiso de participar activamente en las acciones y proceso que se propongan y desarrollen.

a. Instituciones de educación superior

Toda institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Superior y que haya culminado el proceso de vinculación con la Red CIESD por medio de carta de solicitud y designación de delegados deberá asumir los compromisos y cumplir con las acciones promulgadas por la Red CIESD.

b. Asesores

Son Miembros Asesores las instituciones u organizaciones que se destacan en el campo de la educación inclusiva e intercultural, previa nominación. Su vinculación se hará mediante la nominación y justificación de un miembro ya perteneciente a la red o directamente de la institución interesada a través de una carta de intención remitida al equipo coordinador y será tomada la decisión de aceptación o no de la vinculación en la reunión bimensual previa verificación de quorum de participantes en el encuentro.

6. ATRIBUCIONES DE LOS DELEGADOS DE LAS IES EN LA RED

1. Representar a su entidad académica ante la Red.
2. Participar en las reuniones de trabajo acordadas.
3. Socializar en su organización los acuerdos tomados al interior de la Red para el seguimiento de acciones.
4. Promover el intercambio académico entre las instituciones pertenecientes a la Red.
5. Difundir las actividades de la Red entre los organismos relacionados con los objetivos de la Red.
6. Apoyar la organización y realización de los eventos programados de acuerdo con las disposiciones correspondientes.
7. Dar seguimiento y apoyar las demás actividades promovidas por la Red.

7. ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Coordinador de la Red

- a. Representar para todos los efectos a la Red por un periodo de dos años.
- b. Representar a la Red como vocero de las Instituciones participantes.
- c. Convocar y coordinar una reunión bimensual en cualquiera de las sedes de las instituciones miembros de la Red.
- d. Presidir la organización de los eventos programados por la Red y procurar la edición de sus memorias.
- e. Dirigir, monitorear y evaluar las actividades propuestas por los miembros de la red.
- f. Divulgar y mantener actualizado el listado de instituciones participantes en la red.
- g. Convocar y establecer la agenda de trabajo y coordinar los encuentros de las instituciones participantes.
- h. Coordinar la divulgación de eventos de interés para la red.
- i. Articular el trabajo interinstitucional entre IES, entes asesores y entidades externas.

- j. Coordinar la reunión de planeación estratégica anual de la red y hacer seguimientos periódicos a los acuerdos y compromisos para presentar ante todas las IES vinculadas.
- k. Mantener la articulación de la red con los nodos regionales y con organizaciones y redes internacionales de manera que se visibilicen las acciones que se realizan como país y al interior de cada una de las instituciones.
- l. Fomentar el uso de la imagen corporativa de la red en las instituciones parte.
- m. Entregar la información y avances de la red al coordinador entrante.

Secretaría técnica

- a. Ser el canal de comunicación oficial entre los miembros de la Red.
- b. Divulgar los acuerdos y la información de interés para la Red.
- c. Velar por el resguardo y mantenimiento del archivo durante la gestión y entregar una copia a la Secretaría Técnica siguiente.
- d. Trabajar colaborativa y articuladamente con la coordinación en el seguimiento de proyectos o iniciativas de la red.
- e. Consolidar información derivada de la gestión de los nodos regionales.
- f. Registrar en actas las memorias, asistencia, acuerdos y actividades pendientes, establecidos en los encuentros mensuales.
- g. Velar por el resguardo y mantenimiento del archivo de la red.
- h. Entregar la información a la secretaría técnica entrante.

Líder de Nodo

- a. Convocar a las reuniones de nodo y levantar el acta de los encuentros la cual deberá ser remitida al equipo coordinador para divulgación entre los miembros.
- b. Gestionar y consolidar la información regional relacionada con las acciones del nodo en torno a las actividades de las instituciones pertenecientes orientadas en las líneas de trabajo de la red.
- c. Liderar y delegar la participación de las IES de la región en diferentes escenarios académicos y políticos, fortalecer la participación en las mesas de trabajo regionales con presencia y peso en la región.
- d. Trabajar articuladamente con la coordinación y la secretaría técnica en los proyectos de la red.
- e. Divulgar y socializar los avances de la región en torno a la inclusión en PcD en contextos universitarios.
- f. Dar cuenta de los avances del Decreto, en lo relativo a educación superior y asesorar planes de trabajo que den cuenta de acciones afirmativas de inclusión.
- g. Fomentar el uso de la imagen corporativa de la red en los eventos de su región

Entes asesores

- a. Apoyar los procesos de capacitación y sensibilización para los miembros de la red en temas de educación inclusiva e intercultural.

- b. Asesorar a las instituciones participes en la red desde su tema de dominio para favorecer un proceso de educación inclusiva e intercultural efectivo de los estudiantes con discapacidad vinculados en la institución.
- c. Asesorar cuando se les invite a los delegados de la red en las mesas de trabajo locales, regionales y nacionales en las que sea convocada la red
- d. Participar en los proyectos investigativos de los nodos de la red de manera activa desde su área de experticia.

8. DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED CIESD

1. La coordinación general de la Red, con apoyo de la secretaría técnica convoca bimensualmente a todos los delegados asignados por las rectorías de las universidades para socializar avances de trabajo al interior de los nodos y organizar acciones en el marco de la gestión nacional. Éstas pueden ser de carácter ordinario, o extraordinario en caso de requerirse. Los representantes de los entes asesores deberán asistir a los encuentros nacionales. Se alternarán las reuniones con encuentros regionales en los cuales cada se avanzará de acuerdo con las necesidades de la región y las iniciativas que se de en cada uno, en las líneas estratégicas antes mencionadas. Esta reunión será citada y coordinada por el líder de nodo y podrán ser citados, de acuerdo con la necesidad, los entes asesores para su participación.
2. La asistencia a las reuniones Nacionales y de nodo deberá hacerse exclusivamente por el delegado o suplente de la institución de manera que se garantice la continuidad en los procesos que se adelantan al interior de la red.
3. Teniendo en cuenta que todas las instituciones de educación superior cuentan con un delegado principal y un suplente, y, es posible la participación de manera presencial o virtual a las reuniones programadas, la inasistencia injustificada a tres (3) reuniones programadas durante el año (Se contemplan reuniones de nodo y nacionales) será motivo de desvinculación de la Red, decisión que será oficializada a través de un comunicado dirigido al rector de la Universidad o directivos de las organizaciones miembro.
4. En caso de no poder asistir a alguna de las reuniones programadas en el semestre; el delegado deberá realizar un comunicado mediante correo electrónico informando, la no participación y motivo de esta.
5. Serán válidas las reuniones y comunicaciones virtuales y por cualquier medio existente que permita la interacción con los miembros de la Red CIESD en las diferentes regiones del país.
6. Será considerada falta grave cualquier situación que atente contra el buen nombre de la Red CIESD y de cualquiera de sus miembros.

4. La Red delegará de manera colectiva y por escrito a cualquiera de sus miembros para que la representen en eventos, congresos, seminarios, talleres, foros, ponencias, u otras actividades que la beneficien en los procesos de actualización y divulgación de la misma desde diversos ámbitos educativos, sociales y culturales.

9. DE LA ELECCIÓN DEL EQUIPO COORDINADOR Y LOS LÍDERES DE NODO

El equipo coordinador será conformado por delegados de dos instituciones de educación superior pertenecientes en la red por un periodo de 2 años. Este periodo podrá renovarse por 1 **(uno)** periodo adicional, previa votación de los integrantes de la red.

Para la elección del equipo coordinador, la decisión será tomada por mayoría simple. Los delegados interesados en asumir este rol deberán presentar en dupla, manifestando quien asume el rol de coordinador y quien el de secretaria técnica, una propuesta de gestión y mejora para la red, que deberán hacer llegar vía correo electrónico a la coordinación de la red 1 mes antes de la primera reunión nacional de planeación estratégica del año en el cual deba hacerse la elección de equipo coordinador.

Si el equipo saliente estuviere interesado en renovar su periodo de gestión, deberá hacer llegar, al igual que los demás interesados, una propuesta de gestión para considerar su reelección; Así mismo, al entrar en concurso para la reelección, y en aras de garantizar la imparcialidad de la elección, las postulaciones deberán hacerse llegar al representante del Ministerio de Educación quien las consolidará y las enviará a todos los delegados para ser estudiadas previo a la elección.

El procedimiento para la elección de equipo coordinador se surtirá de la siguiente forma:

1. En la última reunión del año del segundo año de coordinación del equipo vigente deberá incluirse en la agenda el término del periodo de gestión convocando a los delegados de las instituciones a postularse para la coordinación
2. Se definirá una fecha para el envío de las propuestas de gestión en dupla y se definirá si deberán enviarse las propuestas a la coordinación o al delegado del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con lo mencionado anteriormente.
3. Una vez finalizado el término de postulaciones, se consolidarán todas las propuestas y serán enviadas vía correo electrónico a todas las IES pertenecientes a la red para ser analizadas.
4. En la primera reunión nacional de planeación estratégica del año se procederá a hacer la votación de equipo coordinador en la cual podrán participar todas las IES vinculadas a la red tanto de manera presencial como aquellas que se encuentren conectadas de manera virtual.



5. Deberá verificarse que haya quorum para la elección, y será elegido el nuevo equipo por mayoría simple. En caso de existir empate en la votación se solicitará a los entes asesores presentes en la reunión votar por alguno de los dos equipos postulantes.

Una vez elegido el equipo coordinador se convocará a los nodos para que, en la siguiente reunión que es de carácter regional, se realice la elección de líder de nodo, que, podrá asumir el rol por el mismo periodo del equipo coordinador o por un tiempo inferior si así se considerara conveniente al interior de nodo.

Si alguno de los delegados de la dupla del equipo coordinador tuviera que dimitir de su rol, la situación será expuesta en reunión nacional y, previa verificación de quorum, se pedirá a los delegados presentes en el encuentro postularse para hacer parte del equipo coordinador y su elección se someterá a votación con los delegados de la red presentes de manera presencial o virtual.

MODIFICACIONES Y DISOLUCIÓN

1. Los estatutos de funcionamiento de la red podrán ser modificados de manera colectiva con los participantes de la red, en ningún caso podrá hacerse de manera unilateral.
2. La enmienda de los artículos será propuesta a través de sus miembros y serán enviadas previa reunión y convocatoria presencial a los miembros de la Red CIESD junto con la agenda
3. La Red CIESD sólo puede ser disuelta por acuerdo de los dos tercios (2/3) de voto de todos los miembros activos y presentes, en una reunión general extraordinaria convocada específicamente para ese propósito.
4. Aprobado su disolución, el coordinador será el encargado de divulgar la disolución de la Red CIESD.



Carolina Jurado Bernal
Coordinadora

Paola Alcázar Hernández
Secretaria Técnica

redciesd@gmail.com